AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

Nulidad de Testamento 2020-00209 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintidós (22) septiembre de dos mil veinte (2020)

DEMETRIO PORRAS MORENO mayor de edad y residente en el municipio de Lebrija - Santander a través de apoderada judicial interpuso demanda de NULIDAD DEL TESTAMENTO celebrado por HERMES PORRAS TORRES (q.e.p.d) mediante escritura pública No.2902 del 09 de agosto de 2019, en contra de BRAYAN MAURICIO PORRAS RIOS, MARIANA PORRAS RIOS, OLIVA PORRAS TORRES, LUZ MARINA PORRAS TORRES, ALIRIO DELGADO NIÑO Y OMAIRA PORRAS TORRES.

Mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2020 se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (05) días para subsanarla; encontrándose vencido el término antes señalado, sin que la parte interesada haya subsanado el libelo introductorio, habrá de rechazarse.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de NULIDAD DEL TESTAMENTO promovida por DEMETRIO PORRAS MORENO en contra de BRAYAN MAURICIO PORRAS RIOS, MARIANA PORRAS RIOS, OLIVA PORRAS TORRES, LUZ MARINA PORRAS TORRES, ALIRIO DELGADO NIÑO Y OMAIRA PORRAS TORRES.

SEGUNDO: Por la secretaría del Juzgado hágase entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

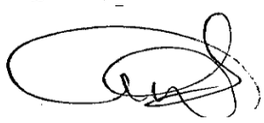

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

***NOTIFICACION EN ESTADOS**: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 54 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria